

## Acta N° 20-2018

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día quince (15) de Octubre del año 2018, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Ipuevara presidiendo la sesión, con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa - Delis Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: - Santos Felix Motiño Fuentes, Profesor Joseph David Cruz Calix, Señora Ruth Corea, Señor Jose Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Hernández Velasquez, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, P.M. Migdalia Zelaya Corea y Señor Pastor Zambrano Martínez, para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

### Agenda:

- 1: Comprobación del Quorum Legal.
- 2: Apertura de la sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3: Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 4: Lectura de la Correspondencia.
- 5: Aprobación trabajar en línea en sistema SAMI mel-

170  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
AMAPALA, D.F.

ante emisión de cheque Vaucher.

- 6: Análisis de ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al III Trimestre, año 2018.
- 7: Reprogramación Viaje del Señor Alcalde hacia Europa.
- 8: Adjudicación proyecto de construcción de viviendas en el Sector del Viga y Cementero.
- 9: Puntos Varios.
- 10: Cierre de la sesión.

### II Desarrollo de la Sesión.

- 1.1° - El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum legal.
- 2.1° - El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la Sesión Siendo las 9:00 a.m.
- 3.1° - El Secretario Municipal dió lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1° - Se dió lectura al Dictamen Técnico de Dominio pleno de la Señora Lourdes Esperanza Navarro de un lote de terreno Urbano ubicado en Barrio Nuevo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba Conceder Dominio pleno a la Señora Lourdes Esperanza Navarro a un diez (10%) del su Valor Catastral.
- 5.1° - El Señor Alcalde Municipal, expone a la Honorable Corporación Municipal que se implementará en la Alcaldía El proceso de impresión de cheques en línea (cheques Vaucher) generado desde la herramienta SAMI, con el objetivo de operar el gasto recurrente variable y con ello transparentar los procesos de ejecución presupuestaria y con esto lograr agilizar los procesos de rendición de cuentas, esto se implementará la última semana del mes de octubre del año 2018, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba dicho proceso.
- 6.1° - Haciendo uso de la palabra la Jefe de la Gerencia Administrativa de esta Municipalidad, licenciada Silvia Sirai Escalante Calderón presenta ante la Honorable Corporación Municipal el informe de Análisis de ejecución del presupuesto de ingresos y Egresos, -

Correspondiente al III Trimestre del año 2018, en el cual se detalla la ejecución de los ingresos y Egresos de la Municipalidad durante el tercer trimestre, así como en su forma acumulada. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, luego de escuchar definitivamente el informe de Análisis de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al III Trimestre del año 2018, por unanimidad de votos lo aprobó.

7.1° El Señor Alcalde Municipal Manifiesta a la Honorable Corporación Municipal que producto de las lluvias que azotaron nuestra zona sur y alerta Rojo decretada por el gobierno en esta zona y en solidaridad a los Municipios que sufrieron de manera directa el embate de este fenómeno, el viaje programado anteriormente a Europa se pospuso para fecha 17 de Noviembre del año 2018.

8.1° Se dió lectura al cuadro Comparativo del programa Mejoramiento de Viviendas populares por la Construcción de 10 Viviendas, paredes, puertas y Ventanas en el sector El Vigía, con un precio base de Novecientos noventa y siete mil, novecientos cuarenta y ocho tempiras con cero centavos, presentandose las siguientes ofertas: Ramón Antonio Martínez Álvarez con identidad N° 1703-1984-00675, presentando una oferta de Novecientos Setenta y cinco mil, tempiras Doscientos Sesenta y seis tempiras con cero centavos (L. 975,266.00); Carlos Benjamín Peña Blanco con identidad N° 1703-1949-00085 quien presento una oferta de Novecientos Setenta y cinco mil, doscientos Setenta tempiras con cero centavos (L. 975,270.00); Rigoberto Mejía Bautista con identidad N° 1703-1969-00063 quien presentó la siguiente oferta: Novecientos Setenta y cinco mil, doscientos ochenta y cinco tempiras con cero centavos (L. 975,285.00), adjudicandose el proyecto al Señor Ramón Antonio Martínez Álvarez por ser quien presentó la oferta mas baja. La Hon.



orable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba la adjudicación del proyecto de construcción de 10 viviendas paredes, puertas y ventanas en el Sector el Vigía al Señor Ramón Antonio Martínez Álvarez.

8.2 - Se dió lectura al cuadro comparativo del proyecto de construcción de 10 viviendas, paredes, puertas y ventanas en el Sector el Cementerio con un precio base de novecientos - Noventa y siete mil, novecientos cuarenta y ocho tempiras con cero centavos (L. 997,948.00) presentando las siguientes ofertas: Pedro Angel Ramirez Bracamonte con identidad N° 1703-1976-00344 quien presentó una oferta de novecientos setenta y tres mil, doscientos noventa tempiras con cero centavos (Lps. 973,290.00); Mervin Benito Oliva Moreira con identidad N° 1703-1997-00252 quien presentó una oferta de novecientos setenta y tres mil, trescientos sesenta y seis tempiras con cuarenta centavos (L. 973,366.40); Rigoberto Mejía Bautista con identidad N° 1703-1969-00063 quien presentó una oferta de novecientos setenta y cinco mil, doscientos ochenta y cinco tempiras con cero centavos (L. 975,285.00); adjudicandole el proyecto al Señor Pedro Angel Ramirez Bracamonte por ser quien presentó la oferta mas baja. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo: Adjudicar el proyecto construcción de 10 viviendas, paredes, puertas y ventanas en el Sector El Cementerio al Señor Pedro Angel Ramirez Bracamonte; por ser el oferente que cotizó con menor valor.

9.1 - Se dió lectura al informe de Rendición de Cuentas T.P.L. acumulado al tercer trimestre del año 2018, detallando:

Saldo inicial ----- lps. 3,000,573.85.

Ingresos de ----- lps. 10,205,021.18.

Egresos de ----- lps. 10,697,691.11.

Saldo final del periodo lps. 10,243,141.72.

Acuerdo: Una vez escuchado el informe de rendición de Cuentas T.P.L. acumulado al tercer trimestre del año 2018, detallando: Saldo inicial del periodo de Lps 3,000,573.85, ingresos de L. 10,205,021.18.

Ingresos de L. 10,697,691.11, Saldo final de Lps. 10,243,141.72.  
 La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos lo aprobó.

9.2° Se dió lectura al informe de avances físicos y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, acumulado al tercer trimestre del año 2018. Acuerdo: Una vez escuchada y analizado el informe de avances físicos y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre del año 2018, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos lo aprobó.

9.3° Se somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal, Notas de débito de rendición de cuentas por Lps. 193.79 por Comisiones Bancarias. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprobó las notas de débito de Rendición de Cuentas por Lps. 193.79, por Comisiones Bancarias.

9.4° Se somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal, con las facultades y Notas de Crédito de Rendición de Cuentas por Lps 39,524.13 por intereses Bancarios. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprobó las Notas de Crédito de Rendición de Cuentas por Lps. 39,524.13 por intereses Bancarios.

9.5° Se dió lectura al Traspaso N° 018/2018, modificaciones presupuestaria por L. 76,000.00

Municipalidad de Amapata, Valle  
 Modificaciones Presupuestarias Traspaso N. 018/2018

Transferencia entre objetos de gastos L. 76,000.00		
Objeto de gasto	Debito con fte	Credito
	11-001-01-20	11-001-01-20
14-04-001-00-01-47210-11-001-01-20	L. 76,000.00	
14-03-004-01-00-37400-11-001-01-20		L. 76,000.00
Totales	L. 76,000.00	L. 76,000.00

Construcción de pavimento estampado Calle La Marina  
 Mejoramiento de vivienda populares Aldea Novillo



Acuerdo: Una vez escuchado el Traspaso N° 018/2018, La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.  
 9.6: Se dió lectura a la Ampliación 017 de intereses Bancarios del mes de Septiembre y Patrocinio por L. 49,524.13.

Ampliación 017

Presupuesto a Ampliar Intereses Bancarios y Patrocinio de Inmobiliaria

FF	Rubros de Ingresos	Ampliación por Ingreso	
15-013-01-10	17.7.1.00.00.00	Intereses bancarios del mes de Septiembre	L 39,524.13
14-227-12	22.7.4.01.01.09	Patrocinio para Celebración del Aniversario	10,000.00
Total Ingreso			L 49,524.13

Acta No 20/2018

Proy	Obj	Sub Obj	Obj	Fondo	TP	FF	Ampliación por egresos	Recurso Asignado			
13	00	00	02	00	0200	15	03	10	Apoyo al Hogar de Anciano	L 29,524.13	
03	00	00	01	00	12100	15	03	02	10	Sueldos Basicos	10,000.00
14	08	06	02	00	04200	14	227	01	12	Actividades Culturales	10,000.00
Total inversión									L 49,524.13		
Total Funcionamiento									L.		
Total Ampliación									L 49,524.13		

Acuerdo: Una vez escuchado el Traspaso N° 018) La Ampliación 017 de intereses Bancarios del mes de Septiembre y Patrocinio por L. 49,524.13, La Honorable Corporación Municipal con las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos lo aprobó.

9.7: Se dió lectura al informe mensual N° 06/2018 - VAIH, presentado por el Auditor interno de esta Municipalidad correspondiente a los meses de Julio y Agosto del año 2018, destacando la siguiente información:  
 Actividades Realizadas,

Del plan Operativo Anual de Auditoria 2018.

- 1.- Verificación de Saldos al Rubro de Caja y Bancos.
  - 2.- Revisión Especial al Rubro de Dietas.
  - 3.- Revisión Específica al Rubro de proyectos.
  - 4.- Revisión Específica al Rubro de Contratos por Servicios técnicos y profesionales.
  - 5.- Revisión Específica al Rubro de propiedad, Planta y Equipo.
  - 6.- Revisión Financiera de cumplimiento legal al Rubro de ingresos y Egresos.
  - 7.- Revisión Financiera de cumplimiento legal al Rubro de Saldos y Salarios.
- Otras Actividades Según POA 2018.
- 8.- Evaluar el control interno Municipal por Departamento (a fecha actual)
  - 9.- Elaborar informe de evaluación de control interno.
  - 10.- Revisión de los Cierres Contables e informes Rentísticos de Egresos e ingresos.
  - 11.- Revisar el cumplimiento de la presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes
  - 12.- Efectuar el seguimiento de Recomendaciones contenidas en los informes de Auditoria.
  - 13.- Revisar el cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas.
  - 14.- Elaboración de informe de Actividades Trimestrales.
  - 15.- Elaboración de informe de Actividades Mensuales.
  - 16.- Elaboración del Plan Operativo Anual "POA 2019".
  - 17.- Capacitaciones.
  - 18.- Imprevistos.
  - 19.- Vacaciones.

Otras Actividades Extra POA 2018

- a) Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de control tributario.
- b) Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de Justicia Municipal.

Conclusiones.

- 1.- No se exigió la garantía de cumplimiento de obra por el

15% del valor del Contrato de obra.

Recomendación N° 1 al Alcalde Municipal.

Tomar acciones y dejar evidencias de las mismas en la celebración de Contratos posteriores que al momento de que los contratistas presenten sus respectivos garantías, estas sean por los porcentajes establecidos por la ley de contratación del Estado, su Reglamento, Disposiciones Generales del presupuesto de la República en los casos que proceda y otras que establezcan la normativa la normativa vigente.

Recomendación N° 2 al Alcalde y Tesorera Municipal.

En virtud de celebrarse el 17 de octubre del presente año el 185 Aniversario de fundación del Municipio de Amapalá, se le recomienda que previo a realizar los pagos a los grupos musicales por sus servicios prestados, se les deduzca el 12.55% del impuesto sobre la Renta. Atentamente: Firma y sello Juan Esteban Argueta Auditor interno. Una vez escuchado el informe N° 061/2018 UAAM enviado por el Auditor interno de la Municipalidad, correspondiente a los meses de Julio y Agosto, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, lo aprobó.

**Vista:** Para Resolver solicitud de Dominio pleno presentado por la señora Lourdes Esperanza Navarro Bustillo, mayor de edad, hondureña con número de identidad 0801-1951-00780 y Vecina de esta Ciudad puerto de Amapalá, Departamento de Valle, con todo respeto comparezco ante ustedes para solicitarles que se me conceda Dominio Pleno de una fracción de un lote de terreno urbano ubicado en Barrio Nuevo de este término Municipal, el cual está en Dominio Útil, el que obtuve mediante documento privado de compra venta, realizada con los Señores Isabel Funez Tzutiérrez y el Señor Adrian Funez Tzutiérrez, ya difunto, documento que hago acompañar como antecedente de Dominio. A la Honorable Corporación Municipal pido admitir la presente de conformidad a la ley, la debida solicitud de Dominio pleno extenderme la certificación correspondiente para inscribirla en el instituto de la propiedad. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinte (20) de Abril del año 2017 la Señora,



Lourdes Esperanza Navarro Bustillo, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se le Conceda DOMINIO PLENO, de una fracción de un lote de terreno Urbano ubicado en Barrio Nuevo de este término Municipal. CONSIDERANDO: que aprobada la inspección de ley en el acta N° 09-2017, punto N° 4.1, de fecha quince (15) de Mayo del año 2017, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: que hecha la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio pleno en el acta N° 20-2018 de fecha quince (15) de octubre del año 2018 e inscrito en la misma acta. CONSIDERANDO: que el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice: Dictamen técnico de Dominio Pleno: vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de dominio pleno, presentado por la Señora Lourdes Esperanza Navarro Bustillo con identidad N° 0801-1951-00780 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno Urbano ubicado en Barrio Nuevo en Amapala, Municipio del Departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de ley, según Acta N° 09-2017 punto 4.1 del quince de mayo del año dos mil diecisiete (15/05/2017) en compañía del vice-Alcalde como Comisión de tierras P.M. Luis Andrés Hernández Corea y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: la solicitante declara haber adquirido el terreno mediante documento privado de compra-venta realizada con los señores Isabel Funez Gutierrez y Adrian Funez Gutierrez como vendedores, documento que hago acompañar como antecedente de dominio. SEGUNDO: El terreno en mención es de naturaleza JURIDICA EJIDAL, por que está comprendido dentro de los ejidos del Municipio. TERCERO La Comisión de tierras y el Departamento de Catastro, previa inspección de ley, confirman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho



inmueble. CUARTO: La oficina de Catastro proporcionará el formato de dibujo técnico, con las medidas y colindancias Verdaderas del terreno; con un área real de 844.79 M<sup>2</sup> (ochocientos Cuarenta y cuatro metros cuadrados punto setenta y nueve centímetros cuadrados, Equivalente a 1,211.65 V<sup>2</sup> (un mil doscientos once Varas Cuadradas punto setenta y cinco centésimas de Varas Cuadradas.) Medidas y Colindancias. Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 22.40 ML (veintidós metros lineales punto cuarenta centímetros) con rumbo S 03° 00' 00" E (Sur cero tres grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 10.90 ML (Diez metros lineales punto noventa centímetros) con rumbo S 08° 00' 00" E (Sur, cero ocho grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 22.60 ML (veintidós metros lineales punto sesenta centímetros) con rumbo S 76° 00' 00" W (Sur setenta y seis grados, cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 33.90 ML (Treinta y tres metros lineales punto noventa centímetros) con rumbo N 15° 00' 00" W (Norte quince grados, cero cero minutos, cero cero segundos Oeste). Se partió de la estación cinco (5) a la estación uno (1) con una distancia de 28.62 ML (veintiocho metros lineales punto sesenta y dos centímetros) con rumbo N 78° 00' 00" E (Norte, setenta y ocho grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), donde se empezó este delineamiento siendo las colindancias siguientes: —  
AL NORTE: Colinda con calle de por medio y propiedad del club deportivo Tigre y Sandra Domínguez.  
AL SUR: Colinda con propiedad de Teodoro Brocamonte, AL ESTE: Colinda con propiedad de Isabel Fúnez y Saudi Fúnez, AL OESTE: Colinda con propiedad de Yajaira Portillo Fúnez. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal, para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapala, Valle 15 de Agosto del año 2017, firma y sello Dagoberto Alu-

arez Villatoro, jefe de Catastro Municipal de Amapala; -  
**ALCALDIA MUNICIPAL:** Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual está registrado en el asiento número Veintiseis (26), Tomo Cuatrocientos Noventa y siete (497), reinscrito bajo el número tres (3) en el Registro del mueble mercantil de Valle, hoy instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley la confiere por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal Otorgando el **DOMINIO PLENO** solicitado por la Señora: Lourdes Esperanza Navarro Bustillo, dado en venta por la cantidad de ocho mil, Cuatrocientos Cuarenta y siete Lempiras con Noventa Centavos (Lps. 8,447.90), correspondiente al 10% del Valor Catastral como lo dice en su capítulo número Once (11), Artículo número 70 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extiende la Certificación correspondiente, por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nacaome, Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la ley de Municipalidades (Reformado según Decreto 125-2000).

**Vista 9.8.** Se presentó Dictamen técnico de una solicitud de Dominio pleno presentada por el señor Guadalupe Zuniga López de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Tualenta. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba conceder Dominio pleno al señor Guadalupe Zuniga López al 10% de su Valor Catastral.

- **9.9:** El Señor Alcalde Municipal procede a firmar el convenio entre el Ente Regulador de los Servicios de Agua potable y Saneamiento (ERSAPS) y la Municipalidad de Amapala. el cual fue presentado en fecha 16 de Julio del año 2018, como hace constar en el Acta N° 14-2018, en el punto 5.1, donde la Honorable Corporación Municipal solicitó analizar el convenio antes de firmarlo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la firma del convenio entre el ERSAPS y la Municipalidad de Amapala.



10.1: No habiendo mas puntos que tratar, el Señor Alcalde Municipal da por concluida la sesión, siendo las 11:40 a.m por el ante suscrito Secretario Municipal que da fe de todo lo actuado.

*[Handwritten signature]*

Delis Dalara Oliva Flores

Estefano A. de Quin

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Ruth Garcia

*[Handwritten signature]*

